



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

El Programa de Actuación Urbanizadora "Montecigarrales" de Toledo, integrado por Plan Especial de Reforma Interior de Mejora y Anteproyecto de Urbanización, fue aprobado por el Ayuntamiento de Toledo en sesión plenaria de fecha 18 de octubre de 2021 y adjudicado a Inmobiliaria de Vistahermosa S.A. como agente urbanizador, de acuerdo a la proposición jurídico-económica y propuesta de convenio urbanístico presentadas por dicha mercantil. (Publicación de la normativa en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo de 3 de noviembre de 2021 y publicación del acuerdo de aprobación en el DOCM de 11 de mayo de 2022).

Tras la tramitación de rigor, se presentó para su aprobación Proyecto de Urbanización y Proyecto de Reparcelación de la actuación referida, habiéndose constatado la necesidad de proceder a la modificación del PAU, al amparo de los artículos 125 bis y ter del TRLOTAU, de conformidad con las prescripciones habidas en el procedimiento de evaluación ambiental del Proyecto de Urbanización.

En virtud de lo anterior y en uso de las atribuciones que la vigente legislación me confiere, dispongo:

Someter a información pública la Modificación del PAU Montecigarrales integrado por Plan Especial de Reforma Interior de Mejora, Proyecto de Urbanización y Proyecto de Reparcelación del ámbito, así como propuesta de Convenio Urbanístico y Proposición Jurídico Económica; en aplicación de lo dispuesto en los artículos 87 del Reglamento de la Actividad de Ejecución del TRLOTAU y 92.5.c) del TRLOTAU.

De conformidad con dichos preceptos legales, el trámite se publicará en el "Diario Oficial de Castilla-La Mancha", en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en uno de los periódicos de mayor difusión en la localidad y tendrá una duración de un mes a contar desde la última de dichas publicaciones.

Dentro de dicho plazo, la citada documentación quedará a disposición de cuantas personas deseen examinarla en las dependencias de los Servicios Administrativos de Planeamiento, Gestión y Ejecución (Edificio Caracena), en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, o en la sede electrónica del Ayuntamiento de Toledo <https://www.toledo.es/servicios-municipales/urbanismo>, con el fin de que los interesados puedan consultarlo y formular las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas.

Toledo, 22 de julio de 2024.-El Concejal Delegado de Planeamiento Urbanístico, Florentino Delgado Sánchez.

N.º1.-3912